



SOCIEDAD
ESPAÑOLA DE
GASTROENTEROLOGÍA,
HEPATOLOGÍA Y
NUTRICIÓN
PEDIÁTRICA

BECA PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN NUTRICIÓN INFANTIL DE LA SEGHNP

Las actividades de cooperación científica e investigación entre España y los países en vías de desarrollo, tienen como objetivo fortalecer la coordinación de la política de cooperación al desarrollo con la política científica y tecnológica. La Sociedad Española de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica con el objetivo de promover y apoyar la realización de trabajos de investigación científica en el campo de la nutrición infantil, convoca la "Beca para Proyectos de Cooperación Internacional en Nutrición Infantil" 2019 con las siguientes bases:

- Los trabajos a presentar versarán sobre proyectos de investigación o proyectos de intervención sobre alguna de las áreas de la Nutrición Pediátrica.
- Será condición imprescindible que uno de los firmantes sea miembro de la Sociedad Española de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica.
- Podrán participar con trabajos los pediatras o equipos pediátricos o equipos multidisciplinarios hospitalarios o extra-hospitalarios.
- El trabajo del Proyecto deberá realizarse en alguno de los países de África, Asia, Centroamérica o Latinoamérica.
- La dotación de la beca será de 7.000 € y el Proyecto tendrá como máximo una duración de 1 año.
- El plazo límite para presentar las solicitudes es el **31 de marzo de 2019**.
- Quedarán excluidos aquellos solicitantes que habiendo recibido subvenciones anteriormente, no hayan justificado suficientemente en los plazos previstos, los gastos correspondientes.
- Los solicitantes deben remitir por correo certificado toda la documentación precisa, indicando en el sobre BECA PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN NUTRICIÓN INFANTIL, a la Secretaría científica de la SEGHNP: Calle arboleda, nº 1, 28220 Majadahonda (Madrid), España.
- Para el caso de los **proyectos de investigación** se enviarán original y 6 copias. En el remite no deberá constar el nombre ni dirección de ninguno de los firmantes. Para la identificación del autor/es figurará un lema, no admitiéndose los trabajos con el nombre/es del autor/es del mismo, así como aquellos en los que figuren referencias a nombres o Centros que puedan orientar sobre el origen de los mismos. En un sobre cerrado, en el que constará el lema, deberán incluirse los 7 ejemplares del trabajo con título y sin nombre de los autores. En otro sobre cerrado constará el mismo lema en el exterior, y en el interior el título del trabajo y nombre, fotocopia de los DNI y dirección de los firmantes, una tabla que indique la asignación de tareas del equipo investigador, junto con un informe favorable del

Hospital o Centro al que pertenece el investigador y el aval del Centro del país de destino donde vaya a ser realizado el Proyecto.

- Para el caso de los **proyectos de intervención** los solicitantes residentes en países en vías de desarrollo podrán enviar el trabajo a la Secretaría científica de la SEGHP a la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria@seghp.org. En este caso el firmante miembro de la Sociedad Española de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica, será el responsable de presentar el resto de la documentación solicitada.
- La Beca puede quedar desierta si a juicio de la Junta el proyecto no alcanza las condiciones científicas exigibles.
- El fallo de la Junta Directiva de la SEGHP será inapelable, no comprometiéndose a mantener correspondencia concerniente a los trabajos presentados y estando capacitada para solicitar cuantas consultas crea oportunas.
- Los beneficiarios de esta beca deberán destacar con visibilidad suficiente el logotipo de la SEGHP en el material que se utilice para la difusión de las actividades, en cualquier soporte, como así también en toda publicación resultante de esta actividad, indicando la condición de adjudicatarios de ayudas de la SEGHP en el marco de la presente convocatoria.

Proyectos de investigación:

- La ayuda objeto de esta convocatoria se destinará a pediatras o equipos pediátricos o equipos multidisciplinares hospitalarios o extra-hospitalarios residentes en España.
- El trabajo de campo del Proyecto de investigación deberá realizarse en alguno de los países de África, Asia, Centroamérica o Latinoamérica.
- La memoria del Proyecto de investigación se presentará en hojas tamaño folio a espacio y medio, sin límite de extensión, la cual incluirá los siguientes apartados: antecedentes del tema, bibliografía relevante sobre el tema, objetivos, metodología, diseño del estudio, variables de análisis, análisis estadístico, plan de trabajo, cronograma y justificación detallada de la ayuda solicitada.
- Se deberá presentar un informe favorable del Hospital o Centro al que pertenece el investigador principal del proyecto.
- Para garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en la memoria del Proyecto, se deberá presentar un aval de compromiso del Centro del país de destino donde vaya a ser realizada la investigación que asegure la viabilidad técnica, económica y de gestión del Proyecto.
- La dotación será de 7.000 €, de los cuales 5.000 € será abonada en el momento de su concesión en el XXVI Congreso de la Sociedad a celebrarse en Santander en mayo de 2019. Los 2.000 € restantes se entregarán a los 6 meses del proyecto, previo informe preliminar del trabajo realizado, acompañando el informe con los justificantes de gastos y facilitando los datos que se le soliciten a los firmantes para demostrar la ejecución transparente del proyecto, así como los cambios que pudiera surgir en él.
- Los resultados de la Investigación deberán presentarse en el XXVII Congreso de la Sociedad que se celebrará en Palma de Mallorca en mayo de 2020, en la forma que acuerden el Comité Organizador y la Junta Directiva.

- La Sociedad Española de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica **NO** se hará cargo de la movilidad de los beneficiarios de esta beca para que asistan a los Congresos que esta Sociedad celebre.
- Con cargo a las ayudas concedidas podrán imputarse gastos de los miembros de los equipos tales como:
 - a) Gastos de desplazamiento de país de origen a país de destino.
 - b) Gastos de desplazamiento en el país de destino.
 - c) Alojamiento y manutención en el país de destino.
 - d) Seguro médico, no farmacéutico, durante el período de estancia en el país de destino.
 - e) Gastos de material fungible y del material inventariable necesarios para el cumplimiento final del objeto de la ayuda. Quedan excluidos los gastos de personal.
 - f) Gastos derivados de la publicación y difusión de trabajos e informes.
- Se deberá presentar una memoria final de ejecución del proyecto, acompañada de una memoria justificativa de los gastos de acuerdo a los epígrafes anteriormente mencionados, incluyendo los justificantes de gastos.
- Asimismo se comprometerán a reintegrar los fondos percibidos en el supuesto de incumplimiento de las condiciones establecidas.

Proyectos de intervención:

- La ayuda objeto de esta convocatoria se destinará a pediatras o equipos pediátricos o equipos multidisciplinares hospitalarios o extra-hospitalarios residentes en alguno de los países de África, Asia, Centroamérica o Latinoamérica.
- La memoria del Proyecto de intervención se presentará en hojas tamaño folio a espacio y medio, sin límite de extensión, la cual incluirá los siguientes apartados: diagnóstico de necesidades, objetivos de la intervención, contenido de la intervención, contexto de desarrollo, destinatarios de la intervención, funciones de la intervención, agentes de la intervención, diseño del programa, fases de ejecución, evaluación de la intervención, cronograma y justificación detallada de la ayuda solicitada.
- Los objetivos, actividades, recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución del proyecto estarán suficiente y claramente explicados y justificados.
- Para garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en la memoria del Trabajo, se deberá presentar un aval de compromiso del Centro del país de destino donde vaya a ser realizarse el Proyecto que asegure la viabilidad técnica, económica y de gestión del Proyecto.
- El proyecto podrá ser visitado por algún miembro de la SEGHNPN para cerciorarse de la buena utilización de los recursos, si así se considerase oportuno
- La dotación será de 7.000 €, de los cuales 3.500 € será abonada en el momento de su concesión en el XXVI Congreso de la Sociedad a celebrarse en Santander en mayo de 2019. Los 3.500 € restantes se entregarán a los 6 meses del proyecto, previo informe indicando el momento actual del proyecto y las posibles incidencias, acompañando el informe con los justificantes de gastos y facilitando los datos que se le soliciten a los firmantes para demostrar la ejecución transparente del proyecto, así como los cambios que pudiera surgir en él.

- Los resultados de la ejecución del proyecto deberán presentarse en el XXVII Congreso de la Sociedad que se celebrará en Palma de Mallorca en mayo de 2020, en la forma que acuerden el Comité Organizador y la Junta Directiva.
- La Sociedad Española de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica **NO** se hará cargo de la movilidad de los beneficiarios de esta beca para que asistan a los Congresos que esta Sociedad celebre.
- Se presentará una memoria final de ejecución del proyecto, acompañada de reportaje fotográfico según las distintas fases de ejecución del proyecto. Se incluirá una memoria económica acompañada de los justificantes de gastos.
- Asimismo se comprometerán a reintegrar los fondos percibidos en el supuesto de incumplimiento de las condiciones establecidas.